



ASUNTO: Notificación de Adjudicación del expediente 008/2022

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.1 de la LCSP, se le notifica que el contrato de suministros, denominado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CINCO VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 LOTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO** ha sido adjudicado por Resolución nº 14/2023 de 22 de marzo de 2023, de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, que se transcribe a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

1.- Adjudicar por procedimiento abierto el contrato de suministros denominado **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CINCO VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS PERTENECIENTE A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 LOTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO** a la empresa **ALVEMACO RENTACAR S.L** en el siguiente precio:

<u>Base Imponible</u>	<u>IVA (21%)</u>	<u>Importe Total de Licitación</u>
78.960 €	16.581,60 €	95.541,6 €

El importe de adjudicación se imputará en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad 2023: 13.933,15 €

Anualidad 2024: 23.885,4 €

Anualidad 2025: 23.885,4 €

Anualidad 2026: 23.885,4 €

Anualidad 2027: 9.952,25 €

2.- El plazo de ejecución del contrato será de 48 meses a partir del día siguiente a la firma del mismo, la posibilidad de prórroga será por un máximo de 12 meses. La entrega de los vehículos, a tenor de lo previsto en el punto 1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se efectuará en un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la formalización del contrato.



3.- Motivación de la adjudicación.- Ser la oferta con mejor valoración de las proposiciones económicas del contrato, no incurso en baja anormal o desproporcionada.

4.- Número de ofertas presentadas: 2.

5.- Como el contrato es susceptible de recurso especial, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles (que es el plazo para interponer el recurso) desde la notificación de la adjudicación. Una vez transcurrido dicho plazo, se requiere al adjudicatario para que firme el contrato en los 5 días naturales al siguiente a ser requerido para ello.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia o los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La clasificación de las ofertas de las empresas que han concurrido a la licitación ha sido la siguiente:

ALVEMACO RENTACAR S.L	100
GUMAR RENTING S.L.	95,36

Esta notificación no crea derechos a favor del adjudicatario puesto que, de conformidad con el artículo 36.1 de la LCSP, el contrato se perfeccionará con su formalización.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: M. Elena Cubillo Caballero

